

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

VICE-RECTORADO ACADEMICO

CARACAS-VENEZUELA

CONSEJO ACADEMICO

ACTA No. 1

En la Sala de Conferencias de la Universidad Simón Bolívar, el día 15 de junio de 1972 se reunieron el Vice Rector Académico, Dr. Antonio José Villegas; el Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Dr. Segundo Serrano Poncela; el Director de la Comisión de Planificación, Dr. José Giménez Romero; la Directora de Servicios Estudiantiles, Dra. Senta E. de Breuer; el Director de Extensión Universitaria, Dr. Humberto Rivas Mijares; los representantes de los Departamentos, Dres. Elena Granell y Alberto Rosales; el representante de los Institutos, Dr. Héctor Font; los representantes profesoriales, Profs. Luis R. Bruzual y Francisco Belda Planas; y los representantes estudiantiles, Bres. Carlos Díaz Jiménez y José Ramón Bringas, bajo la presidencia del Dr. Villegas, con el objeto de constituir formalmente el Consejo Académico, de acuerdo con lo previsto en los artículos 25, 26, 27 y 28 del Reglamento de la Universidad Simón Bolívar. Fue designada Secretaria del organismo la Directora de Servicios Estudiantiles, Dra. Senta E. de Breuer.

Se acordó celebrar sesiones ordinarias quincenales los días jueves, a las nueve de la mañana. La presentación de las materias de discusión que requieran estudio previo deberá hacerse por escrito y con suficiente anticipación.

La Secretaría emitirá un boletín sobre lo resuelto en cada reunión, para información de la comunidad universitaria.

Fue considerado el informe sobre los cursos tutoriales ofrecidos en el período enero-abril del presente año, rendido por el Coordinador de la Carrera de Matemáticas con fecha 1-6-72. Se aprobó con la recomendación de que se suministre material de apoyo a los cursantes y de que se extienda esta modalidad docente a las demás carreras que se ofrecen en la Universidad.

El proyecto de curso especial para preparadores, presentado por el Jefe del Departamento de Matemáticas con memorándum No. 61, del 5-6-72, fue diferido a fin de considerarlo una vez que haya sido discutido el proyecto de reforma de los planes y programas de estudios, actualmente en preparación.

Fue entregado para ser considerado en próxima reunión, el proyecto de Reglamento de equivalencias y reválidas, elaborado por una comisión especial integrada por los profesores, Dr. Simón Lamar, Julio C. Lizarraga y Juan José Espinosa Pino y el Consultor Jurídico, Dr. Luis Corsi.

A propuesta de los representantes estudiantiles, se aprobó recomendar que las Coordinaciones Docentes se constituyan formalmente de acuerdo a lo previsto en el

../. ..

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

VICE-RECTORADO ACADEMICO

CARACAS - VENEZUELA

artículo 35 del Reglamento de la Universidad. Esta recomendación se extiende al ciclo de Estudios Generales, a tenor de lo dispuesto en el artículo 57 del mismo Reglamento.

El Dr. Giménez Romero pidió hacer constar en acta su opinión de que las Coordinaciones Docentes, una vez constituidas en la forma recomendada, deben abocarse al estudio de la reforma de los planes y programas de estudios.

No habiendo más de que tratar, se levantó la sesión.

Antonio José Villegas
Presidente

Senta E. de Breuer
Secretaria

BM/1bh.
15-6-72